

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE IMOTZ EL DIA 10 DE ENERO DE 2025**

En Etxaleku (Imotz), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a 10 de Enero de dos mil veinticinco, siendo las 8:00 horas, se reúnen la/os señoras/es más abajo indicadas/os, en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Alzueta Unzue y asistidas/os por Lucia Beloqui Iriarte, Secretaria del Ayuntamiento de Imotz.

CONCEJALES/AS PRESENTES: Jose Angel Iturralde, Idoia Jusúe.

CONCEJALES AUSENTES: Hodei Arada, Patxi Xabier Iturriotz, David Ibáñez y Ma Teresa Ayestarán.

Asisten así mismo, Virginia Sarasa Alcaldesa del Concejo de Muskitz, Alazne Fernández de Muniain Alcaldesa del Concejo de Eraso, Irantzu Elustondo representante del Concejo de Latasa y Pello Aldaz Alcalde del Concejo de Urritza.

Siendo las 8:00 horas el presidente declara abierta la sesión y se procede al debate del orden del día que es el siguiente:

**1.- Aprobación de acta de sesión anterior.**

Antes de la aprobación del acta, el alcalde pregunta a los reunidos si tienen alguna objeción a la misma. Los reunidos acuerdan aprobar el acta de la sesión del día 13 de diciembre por unanimidad de los presentes.

**2.- Resoluciones de alcaldía.**

El alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones:

-Resolución 91/2024 de fecha 17 de diciembre autorizando a Idoia Llorens Pérez el uso del taller nº 5 de la segunda planta de casa Itsasonea de Muskitz de manera provisional en tanto que se proceda a la firma del contrato de arrendamiento previa presentación del proyecto al Concejo de Muskitz

- Resolución 92/2024 de fecha 17 de diciembre autorizando a Cristina Megía Rodríguez el uso del taller nº 4 de la segunda planta de casa Itsasonea de Muskitz de manera provisional, en tanto que se proceda a la firma del contrato de arrendamiento previa presentación del proyecto al Concejo de Muskitz.

Los reunidos se dan por enterados.

**3.- Plantilla orgánica 2024. Aprobación definitiva.**

El alcalde indica que la plantilla orgánica de 2024 fué aprobada inicialmente en pleno celebrado el día 7 de noviembre de 2024, en base al artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, dicha aprobación fué publicada en el Boletín Oficial de Navarra de recga 25 de noviembre y ha estado a exposición pública hasta el día 18 de diciembre.

Finalizado dicho plazo sin haberse presentado alegaciones se procede a la aprobación definitiva de la plantilla orgánica:

| DENOMINACION<br>DEL PUESTO | NUMERO<br>DE<br>PUESTOS | REGIMEN<br>JURIDICO | NIVEL<br>GRUPO | SISTEMA<br>INGRESO | PUESTO<br>DE<br>TRABAJO | COMPLEMENTO<br>NIVEL | PERFIL<br>LINGUISTICO |
|----------------------------|-------------------------|---------------------|----------------|--------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|
|----------------------------|-------------------------|---------------------|----------------|--------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|

|                          |   |    |   |                                    |       |    |                          |
|--------------------------|---|----|---|------------------------------------|-------|----|--------------------------|
| Administrativo           | 1 | CA | C | Proceso estabilización por méritos | 31,77 | 12 | C1                       |
| Peón servicios múltiples | 1 | L  | D | Proceso estabilización por méritos | 13.74 | 12 | B1 ESCRITO<br>B2 HABLADO |

## RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

### 2.1.- Contratados en régimen administrativo:

Sara Quesada Díaz. Oficial administrativo. Nivel: C. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto de trabajo: 31,77%. Antigüedad: desde el 3 de marzo de 2009.

### 2.2.- Contratados en régimen laboral fijo:

Javier Sarasa Erice. Peón de servicios múltiples. Nivel: D. Jornada: 100%. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto de trabajo: 13,74%. Antigüedad: desde el 4 de junio de 2012.

**Por lo tanto los reunidos proceden por unanimidad de los presentes a aprobar definitivamente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Imotz para el ejercicio 2024 y ordenan a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra.**

Virginia Sarasa Alcaldesa del Concejo de Muskitz indica que en la administración foral los peones de servicios múltiples se han reconvertido en empleados de servicios múltiples, dado que a los peones les corresponden labores auxiliares.

### **4.- Atakondoa eskolak eta Nafarroa Oinezek egindako eskaerak.**

El alcalde explica que el colegio Atakondoa ha realizado dos solicitudes, por un lado dado que este año celebran 50 años, solicitan ayuda económica para las diferentes actividades que van a realizar.

Los reunidos debaten la cantidad a aportar y fijan la misma en 500 euros.

Por otro lado, dado que tienen en marcha diversos servicios para la conciliación de la vida laboral y familiar como son el servicio de madrugadores mediante el que los niños pueden acudir a la escuela desde las 8 de la mañana o los servicios de ludoteca para periodo de vacaciones entre las 8 y las 14 horas.

Para continuar con estos servicios en el presente curso escolar remiten el presupuesto de gastos de los servicios y la propuesta económica de subvención de 300 euros en el caso de Imotz para hacer frente al gasto.

Los reunidos aprueban continuar con la aportación de 300 euros concedida ya en el curso anterior para las actividades de conciliación..

Por otro lado está la solicitud realizada por Nafarroa Oinez de aportación económica para la celebración anual de la fiesta en 2025 en Sanguesa. Los reunidos acuerdan aportar la cantidad de 300 euros como el resto de años.

### **5.- Mociones**

El alcalde indica que se ha recibido desde EH Bildu la siguiente moción que procede a dar lectura Jose Angel Iturralde.

“ Aroztegiko proiektuak, 340 biztanle inguru dituen Lekarozko herrian hotela, golf zelaia eta 228 luxuzko etxebizitza egitea planteatzen du. Baztango etxeen %36a etxe hutsak edo bigarren etxe bizitzak direla jakinik, hasieratik nabarmena izan da proiektu honen izaera espekulatzaila. Lekaroztarrek eta Baztandarrek behin eta berriz proiektu honen kontrako iritzia adierazi badute ere, Nafarroako Gobernuak UGEpa (Udalez Gaineko Eragina duen Plana) gisa onartuz proiektu hau inposatzen tematu da. Modu honetan, Nafarroako Gobernuak herritarren interesak defenditu beharrean, interes pribatu eta espekulatzailak defenditu ditu, herritarrek inposizio honen aitzinean beren burua defenditzera behartuz.

Hondar urteetan, Aroztegia proiektuaren kontrako oposizioan parte hartu duten Baztandar herritar eta ordezkariak jazarpen judizial eta ekonomiko nabarmena pairatu dute. Proiektu honek pelotazo urbanistiko bat burutzea du helburu, eta Nafarroako Gobernuak UGEpa onartu izanak Baztango instituzioen eskumenak eta herritarren erabakitze gaitasuna urratu ditu.

Prozesu honetan, enpresa pribatu baten mesedetan, demokrazia eta herritarren borondatea alde batera utzi dira. Baztandarrek beren etorkizunaz erabakitze duten eskubidea urratu dute, herri eta nekazal lurak desjabetuz, baliabide naturalak kaltetuz, eta desegituraketa soziala zein hizkuntza eta kulturaren gainbehera eragingo lukeen proiektua bulkatuz. Hau Euskal Herrian historikoki eman den zapalkuntza eta inposizioaren bertze adibide nabarmena da, herri zapaldu eta okupatua garela berretsiz.

Horrez gain, 2021ean akanpada baten bidez Aroztegiko obrak geldiarazteko desobedientzia ekimena aitzin eramateagatik zazpi auzipetuek pairatzen duten egoera salatu nahi dugu: epaiketa izanen dute eta denera 20 urteko kartzela eta 56.000 euroko fidantza eskatu diete zigor gisa. Ez da zilegi eta ez da bidezkoa herritarrek eta ordezkariak kriminalizatzea denenak diren lurak eta baliabideak defendatzeagatik.

Horrenbertzez, udal honek honako hau erabakitzen du:

1. Elkartasuna adieraztea Aroztegiko obra gelditzeagatik auzipetutako zazpi herritarrei, eta beraien absoluzioa eskatzea.

2. Baztango herritarrek eta ordezkariak prozesu honetan jasan duten jazarpen judiziala eta ekonomikoa salatzea.

3. Herrien burujabetza eta erabakitzeko eskubidea aldarrikatzea, eta pelotazo urbanistiko eta inposizioen aitzinean Euskal Herriko herritarrek beren etorkizunaz erabakitzeko duten eskubidea defendatzea.

4. Otsailaren 1ean Iruñean eginen den manifestazio nazionalen Udal honen atxikimendua adieraztea, eta herritarrei bertan parte hartzeko deia egitea.

5. Nafarroako Gobernuari UGEPa gelditzeko eskatzea, bere erantzukizuna baita proiektua behin betirako gelditzea. “

Los reunidos aprueban por unanimidad la moción transcrita.

#### **6.-Información de comisiones.**

##### **Idoia Jusue, Comisión de Cultura:**

- 4 de enero, se emitió el documental Exopía al que asistió bastante gente.
- 3 de enero cuentacuentos, acudieron también unas 20 personas. Se está mirando la posibilidad de realizar otra actividad para niños en febrero.
- 24 de diciembre, Olentzero en Eraso.
- 26 de diciembre, escape room en Muskitz, participaron 3 grupos, en total 21 personas, entre adultos y niños.
- 31 de diciembre, salida al monte.
- 24 de enero, cena con bertsolari sen la sociedad de Etxaleku.
- Está preparando una formación sobre transversalidad de género online para los representantes de los concejos.
- Está también valorando hacer un taller de suelo pélvico entorno al 8 de marzo.

##### **Jose Angel Iturralde. Comisión de Desarrollo.**

El día 9 de enero se celebró el 30 aniversario del Consorcio Turístico Plazaola. Se realizó el acto en el Ayuntamiento de Larraún y asistieron además de los alcaldes de la zona, representantes del Gobierno de Navarra y del Ministerio de Fomento. Emitieron un video conmemorativo de la trayectoria del consorcio, se informa que la red de senderos de Plazaola ha llegado a Pamplona, que ya han 77 kilómetros practicables entre Pamplona y San Sebastian. A Pamplona también ha llegado la red de senderos del Irati.

En 2011 formaban parte del consorcio 6 ayuntamientos y en la actualidad son 11 siendo 112 los socios privados que en un inicio eran 34.

Se recalcó la importancia de la recuperación del patrimonio natural de la red de senderos no sólo como destino turístico sino también para su uso por parte de los residentes de cada municipio.

Se creará una mesa de trabajo par ver cómo funcionan estos senderos desde el punto de vista turístico.

La secretaria comenta que debe definirse el segundo de los senderos a incluir en el programa Bizibiziki. Está pendiente ver si el camino que une Atetz e Imotz está limpio para incluirlo tal y como se quedó en el pleno anterior. Si este sendero no estuviera practicable y a propuesta de M<sup>a</sup> Teresa Ayestarán, podría incluirse el sendero que une basaburua con Imotz por Beramendi u otro. Jose Angel Vildarraz toma la labor de gestionar con M<sup>a</sup> Tere Ayestarán cuál será el segundo sendero a incluir en el programa.

## **7.-Información general.**

El alcalde informa que se han recibido dos notificaciones de abono de subvenciones, por un lado para la obra de pavimentación de calle de Urritza 15.480,49 euros.

Por otro lado también el abono de la ayuda para programa de igualdad 2024 que asciende a 1.511,20 euros.

Finalmente informa de la solicitud presentada por Alazne Fernández de Muniaín en la que explica que Administrazioak Euskaraz Taldea, solicita a los ayuntamientos que interpongan recurso contra el Decreto Foral 97/2024 que regula los méritos en la administración pública de Navarra. Dichos méritos minusvaloran el conocimiento de euskera para el acceso a la administración reduciendo la puntuación de los mismos. Por ello y en aras de garantizar los derechos lingüísticos de las personas en las tramitaciones públicas los reunidos acuerdan aprobar la presentación de recurso contra el DF 97/2024.

Fuera del orden del día, indica el alcalde que se ha presentado una solicitud de bonificación en el impuesto de circulación por parte de Javier Beaumont para un coche eléctrico.

Los reunidos acuerdan incluir esta solicitud en el orden del día en base al artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **Solicitud de bonificación de impuesto de circulación. Javier Beaumont Caminos.**

Se da lectura a la solicitud en la que indica que es propietario del vehículo matrícula 0250MXP, vehículo eléctrico y que solicita bonificación del impuesto de circulación del mismo.

En base a la ordenanza reguladora de las bonificaciones del impuesto de circulación se indica que para optar a la misma el vehículo :

“ A los efectos de lo dispuesto en la presente Ordenanza Fiscal, tienen la consideración de vehículos 0 emisiones, los vehículos eléctricos de batería (BEV), los vehículos eléctricos de autonomía extendida (REEV), los vehículos eléctricos híbridos enchufables (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible, o aquellos otros que así sean clasificados por la Dirección General de Tráfico, siempre que su potencia será menor a 12 CV.”

El vehículo indicado cuenta según la tarjeta de inspección técnica con una potencia fiscal de 10.67 CV, por lo tanto menor a 12 por lo que cumpliría la ordenanza en ese aspecto.

En el artículo 3 de la ordenanza se establece que, “ Sobre la cuota del impuesto, se aplicarán las siguientes bonificaciones a los vehículos 0 emisiones, de conformidad con lo previsto en el artículo 162.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo:

a) Una bonificación del 25 por 100 para los “vehículos ECO”.

b) Una bonificación del 50 por 100 para los “vehículos 0 emisiones”.

Las bonificaciones surtirán efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se soliciten.”.

Por lo tanto la bonificación a aplicar sería del 50% a partir del siguiente periodo impositivo tras hacer la solicitud que en este caso sería 2026.

**Por ello los reunidos visto la documentación presentada y lo que regula la ordenanza aprueban por unanimidad de los presentes la solicitud presentada por Javier Beaumont Caminos y otorgan una bonificación del 50% en el**

**impuesto de circulación del vehículo matrícula 0250 MXP a partir del periodo impositivo 2026.**

**8.- Ruegos y preguntas.**

No hay.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las horas 9:20 horas finaliza la sesión, de lo que yo, la secretaria, certifico.